



Justicia 6 1 10 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.0399 del 14 de abril de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0003081-GGD-40500, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 28 de mayo de 2026, el Coordinador del Grupo de Gestión Documental, solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$102.866.667), para adicionar el rubro A-02-02-02-006-008 – Servicios Postales y de Mensajería, recurso 10, de la Unidad Ejecutora 000 – Gestión General, con el fin de "suscribir el nuevo contrato para la prestación del servicio de correspondencia y mensajería a partir del mes de noviembre, una vez finalice la prórroga y adición del contrato actualmente vigente." por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10 y A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos Técnicos (excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



Justicia

0961 DE 10 JUN 2026

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

| TIPO | CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | SUB ORD | FUENTE | REC | SIT | DESCRIPCION | CONTRACREDITO | CREDITO |
|-------|-------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------|-----|-----|--|---------------|-------------|
| A | 02 | | | | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 102.866.667 | 102.866.667 |
| A | 02 | 02 | | | | | | | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 102.866.667 | 102.866.667 |
| A | 02 | 02 | 02 | | | | | | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 102.866.667 | 102.866.667 |
| A | 02 | 02 | 02 | 006 | 008 | NACION | 10 | CSF | SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA | | 102.866.667 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 002 | NACION | 10 | CSF | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | 87.866.667 | - |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 003 | NACION | 10 | CSF | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 15.000.000 | - |
| TOTAL | | | | | | | | | | 102.866.667 | 102.866.667 |

TOTAL: CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$102.866.667)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2026

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO

Secretaría General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC

Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica - Coordinadora GGFC

Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaría General

Anexos: radicados: MJD-MEM26-0003081-GGD-40500 de fecha 28 mayo 2026